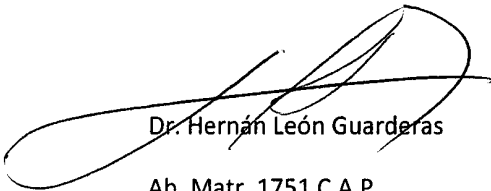


PROTOCOLIZADO
QUITO, 24 JULIO 2012

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Dr. Diego Hernán León Guarderas, con C.C. No. 1703022044, en conformidad con establecido en el Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el documento que adjunto que contiene la Resolución del Consejo de Administración de la Compañía TELVEN TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. adoptada en sesión de 24 de julio de 2012, por la que acuerda incrementar el capital asignado del domicilio de la citada compañía en Ecuador Treinta mil dólares, es decir incrementarlo a Treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente,



Dr. Hernán León Guarderas

Ab. Matr. 1751 C.A.P.

Stento por tal que el valor de la presente
escritura es cancelado mediante el pago de
No. 168338
Quito, a 24 de Julio de 2012
Dr. Sebastián Rodríguez
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO



10/2011

AY5077753



FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, A INSTANCIA
DE LA SOCIEDAD "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.".-----

NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.-----

En Madrid, mi residencia, a veinte de agosto de dos mil doce. ----

Ante mí, JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de esta
Capital y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE:

DON JOSÉ IGNACIO DEL BARRIO GÓMEZ, mayor de edad,
Ingeniero, casado y con domicilio a estos efectos en Alcobendas
(Madrid), calle Valgrande, número 6. Con D.N.I. número 51343948-J. --

INTERVIENE:

En nombre y representación de la Compañía Mercantil
"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", con C.I.F.
A-78/107349, de duración indefinida, domiciliada en Alcobendas
(Madrid), calle Valgrande, numero 6, constituida con la
denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante escritura
otorgada el 11 de Diciembre de 1.985, ante el Notario de Sevilla,
Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo.
Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825
general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68-400



inscripción 1ª. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de la escritura de subsanación que se expresa a continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30ª. Esta última escritura fue subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudin, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro O, folio 33, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción 89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio.-----

Su representación y facultades resultan de su cargo de Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de la citada Sociedad, que me asevera se halla vigente en la actualidad, para el que fue reelegido, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados

~

10/2011

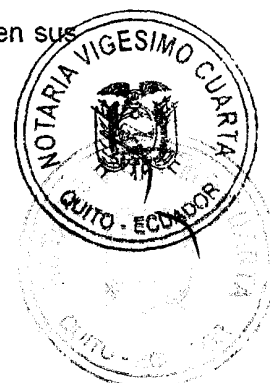


AY5077754

a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -----

Y se encuentra especialmente facultada para el presente otorgamiento, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, según me acredita con certificación que, expedida por el Secretario, a la sazón Doña Lidia García Páez, con el visto bueno del Presidente, a la sazón Don Ignacio González Domínguez, ambos de dicho Consejo de Administración, cuyas firmas legítimo, dejo unida a esta matriz para insertar y documentar en sus copias y traslados. -----

Del Presidente.- Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que el citado Sr. Don Ignacio González Domínguez quedó reelegido Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus



respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -----

Del Secretario.- Continúa manifestando el compareciente que la citada Sra. Doña Lidia García Páez quedó designada secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que representa, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -

Manifiesta el compareciente que ambos cargos de Presidente y Secretario se hallan vigente en la actualidad. -----

Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que no ha variado la capacidad ni personalidad jurídica de su representada, que sigue siendo plena, que las facultades que ejerce no le han sido revocadas y que el objeto social de la representada entidad es el que

5

10/2011



AY5077755

actualmente publica el Registro Mercantil, sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna consulta telemática al Registro correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz, a cuyo contenido se remite a todos los efectos legales.-----

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para intervenir, en la representación indicada, en este instrumento público por resultar, a mi juicio, que ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura de FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, en todos sus términos y condiciones.-----

A efectos del artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por él representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día



23 de Septiembre de 2010, por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el numero 1530 de Protocolo. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, y al efecto, -----

OTORGA:

Que, según actúa, formaliza y deja elevados a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, en los términos que por venir transcritos en la certificación adjunta se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales, en virtud de los cuales se acuerda incrementar el capital asignado al domicilio de "Telvent Tráfico y Transporte, S.A." en la República del Ecuador en TREINTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América que, sumados a los dos mil dólares americanos que fueron asignados en el año 2009 para la domiciliación de la compañía, se eleva el capital a treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización del valor indicado de parte de los recursos en dinerario que han sido transferidos a cuentas de la Sociedad del domicilio en Ecuador, todo ello en los términos que resultan de la propia certificación unida a esta matriz, dándose en este lugar por reproducido a todos los efectos legales. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- El señor compareciente, según interviene, solicita del señor Registrador

7

10/2011



AY5077756

Mercantil la inscripción de la presente escritura en los libros de su cargo, o la parcial de la misma si procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Advertido el compareciente por mí, el Notario, de lo que dispone el artículo 249 del Reglamento Notarial, **me dispensa** de la presentación telemática de la presente escritura en el Registro correspondiente.-----

TRATAMIENTO DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

RESERVAS Y ADVERTENCIAS.- Quedan hechas las advertencias legales, especialmente las relacionadas con la legislación fiscal en vigor y la referente a la obligatoriedad de inscribir, en su caso, esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-----

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí y enterado de su



contenido, consiente, otorga y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura, en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, series y números: el presente y los tres anteriores en orden correlativo, doy fe.- Está la firma del compareciente.- Signado.- Juan Álvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado.-

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
Bases: las declaradas
Arancel aplicable, números: 2, 4, 5, 7 N° 8ª

DOCUMENTOS UNIDOS: _____

7

10/2011



AY5077757

Doña Lidia García Páez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A., Compañía domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande, 6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 825 General y 800 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, con CIF número A-78.107.349.

Certifica:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, a las 15:00 horas en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración D. Ignacio González Domínguez, D. José Ignacio del Barrio y D. Alfredo Escribá Gallego que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma:

- "Resolución que acuerda incrementar el capital asignado al Establecimiento Permanente de la Sociedad en la República del Ecuador.

Se acuerda incrementar el capital asignado al domicilio de Telvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuador en Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000), es decir sumados a los Dos mil dólares americanos que fueron asignados en el año 2009 para la domiciliación de la compañía, se eleva el capital a Treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización del valor indicado de parte de los recursos en dinerario que han sido transferidos a cuentas de la Sociedad del domicilio en Ecuador.

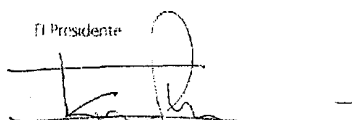
Se autoriza al señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, representante legal de Telvent Tráfico y Transporte S.A. en Ecuador, en la forma más amplia en derecho para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y que constan en este instrumento, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación si fuese el caso de las omisiones o errores de los referidos acuerdos y su interpretación, así como para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuanto documento públicos o privados fueren menester para su plena efectividad hasta lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito"

- "Facultar al Sr. Presidente, D. Ignacio González Domínguez, al Sr. Vicepresidente D. José Ignacio del Barrio Gómez, a D. Alfredo Escribá Gallego y al Sr. Secretario, Doña Lidia García Páez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y como delegado especial de este Consejo, comparezca ante Notario, otorgue las escrituras públicas necesarias y proceda, en su caso, a la inscripción total o parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que legalmente lo requieran, formalizando cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de dichos acuerdos, incluida la subsanación y rectificación de los mismos."

Lo inserto con acuerdo con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 24 de julio de 2012.

Vº B

El Presidente


D. Ignacio González Domínguez

El Secretario.


Dª Lidia García Páez



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 20/08/2012 a las 10:59 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación: TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE SA
Inicio de Operaciones: 11/12/1985
Domicilio Social: CALLE VALGRANDE, 6
ALCOBENDAS
28-MADRID
Duración: Indefinida
C.I.F.: A78107349
Datos Registrales: Hoja M-52204
Tomo 3051
Folio 143
Objeto Social: OBTENER COMPRAR VENDER TRANSMITIR Y EXPLOTAR CONCESIONES PRIVILEGIOS Y PATENTES DESARROLLAR EXPORTAR ALQUILAR TODA CLASE DE MAQUINAS APARATOS E INSTALACIONES FABRICAR INSTALAR TODA CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS, señalización del tráfico ferroviario, y ampliando su actividad a las áreas de protección contra incendios, control ambiental, control de accesos de personas o cosas, peajes, billeteaje, aparcamientos y sistemas de información. SIMULACION NAVAL, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, SIMULADORES DE PUENTES, DE MAQUINAS, DE NAVEGACION Y JUEGOS DE GUERRA NAVAL, TACTICOS.
C.N.A.E.: 45.31 - Instalaciones eléctricas
Estructura del órgano: Consejo de administración
Domínios:
Último depósito contable: 2010
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: DEL BARRIO GOMEZ JOSE IGNACIO
DNI: 51343948J
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011

10/2011



AY5077758

Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO
DNI: 287178142
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1808

Nombre: ESCRIBA GALLEGO ALFREDO
DNI: 827503D
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: GARCIA PAEZ LIDIA
DNI: 74852059
Cargo: Secretario
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: DEL BARRIO GOMEZ JOSE IGNACIO
DNI: 51343948J
Cargo: Vicepresidente
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO
DNI: 287178142
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013



Inscripción: 233
 Fecha inscripción: 24/11/2011
 Fecha de la escritura: 27/10/2011
 Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
 Residencia: MADRID - MADRID
 Número de protocolo: 2011/1006

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la constitución de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.
 La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 27 del Reglamento del Registro Mercantil).
 Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta automatizada por personas físicas o jurídicas y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción OGRN de 14 de febrero de 1993).

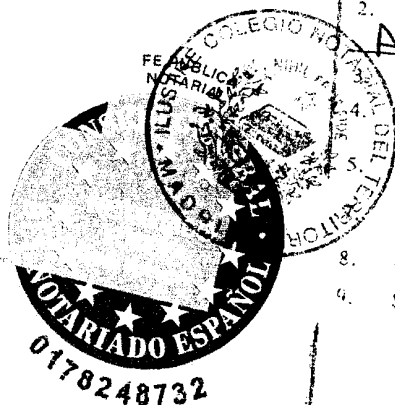
REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León, 21. 28006 Madrid
 932 181 442 - 91 276 19 99

10/2011



AY5077759

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original
obstante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para
LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en siete folios de papel
exclusivo para documentos notariales, serie: AY, números: el del
presente y los seis anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y
sello en Madrid, a veinte de agosto de dos mil doce.-



Protocolo de Notarías
(Convenio de la Notaría)
(Real Decreto 211/2001)

1. País: España
El presente documento es de:

2. Ha sido firmado por: *Juan Alvarez-Sala Walther*

Actuando en calidad de: *Notario*

3. Se halla sellado con el sello de su Notaría

En Madrid, a los 21 de Agosto de 2012

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Cédula número: 76613

9. Sello: *[Signature]*

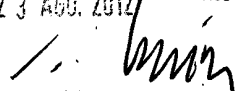
Don José Miguel García Lombardía
Firma delegada del Decano



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 7 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

23 AGO. 2012


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Hernán León Guardéras con matrícula número mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al acuerdo de incrementar el capital asignado del domicilio de la Compañía TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., que antecede.- Quito, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.-G.B.



[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro de agosto del dos mil doce.-

DLC

[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6672, de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la Protocolización de fecha veinte y cuatro de agosto de dos mil doce, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la Compañía extranjera de nacionalidad española TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., domiciliada en Ecuador, mediante la cual se aprueba el aumento de capital en los términos constantes en mencionada protocolización.- Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil doce.




Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre de 2.012, bajo el número **0132** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1585** del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de dos mil doce, a fs. 1348 vta., Tomo **143**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO** para sus operaciones en el Ecuador de la Compañía Extranjera **"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A."**, conferida el veinticuatro de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0090**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001307**.- Quito, a diez de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0003535

IMP. IOM. es